NOTA UOC N° 173

Asunción, 11 de Diciembre de 2019

Aclaraciones N° 1

Referencia: Contratación Directa N° 01/2020 – 2021 Ad-Referéndum Plurianual "Seguro de Edificio y Contenido".

ID N° 373.203

Señores
Oferentes
Presentes:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicar las consultas y aclaraciones correspondientes Llamado por Contratación Directa N° 01/2020 – 2021 Ad-Referéndum Plurianual "Seguro de Edificio y Contenido".

Consultas N°1: Siniestralidad desglosada por tipo de cobertura de los últimos 3 años

Respuesta: ajustarse a lo que establece el PBC.

Consulta N° 2: El Edificio se encuentra ubicado sobre la Avda. España casi Brasil?
Respuesta: Si la Dirección de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción es sobre la Avenida España N° 430 casi Brasil.

Consulta N°3: El Seguro de incendio desglosar el Capital en Edificio Gs. Y Contenido Gs.
Respuesta: Se realizara el desglosé en Capital y Contenido mediante la Adenda N° 2

Consulta N°4: Seguro de equipo electrónico y accidentes personales se solicita adjuntar listado.
Respuesta: Se adjuntara el listado de equipos electrónicos y accidentes personales en la Adenda N°2

Consulta N°5: Edad promedio de asegurados para Accidentes personales.
Respuesta: Edad promedio de los asegurados entre 35 a 60 años aproximadamente.

Consulta N°6: Seguro contra robo/asalto, entendemos que se refiere a robo de contenido, es correcta la interpretación?
Si: se refiere a robo y asalto del contenido del Edificio.

Consulta N°7: Seguro de Vehículos: favor indicar los montos a asegurar tanto ocupantes (OVP) y responsabilidad civil

Lic. Rocío J. Troche Ch.
Jefe del Dpto. UOC

Repuesta: Cobertura

1- Daños parciales o totales del vehículo asegurado, hasta la suma equivalente al valor del automóvil en el momento del siniestro, hasta la suma de Gs. 80.000.000
2- Lesiones o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Gs. 30.000.000
3- Lesiones o muerte de 2(dos) personas, hasta la suma máxima de Gs. 60.000.000
4- Lesiones o muerte a terceros, hasta la suma máxima de Gs. 25.000.000
5- Daños materiales a cosas de terceros en conjunto, hasta la suma máxima de Gs. 25.000.000
6- Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Gs. 25.000.000
7- Daños a los accesorios del vehículo, hasta la suma máxima de Gs. 25.000.000
8- Robo del vehículo, hasta la suma de Gs. 80.000.000

Consulta N° 8: Listado de Equipos Informáticos.
Respuesta: Se adjunta el listado de Equipos Informáticos en la Adenda N°2

Atentamente.

Lic. **Rocio J. Troche Chena**
Jefa de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones